



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 185 / 2007**

**VISTO:**

La Ley nº 31, el decreto nº 58 - G.C.B.A -2007, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el período 2007, el Memorándum Nº 567/2007 de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Memorándum, la Dirección de Programación y Administración Contable informa la necesidad impostergable de proceder a implementar la reasignación de partidas que a continuación se propone, ello basado en las necesidades emergentes de la ejecución del ejercicio del año 2007 y a la asignación presupuestaria otorgada para dicho año, correspondiente a la Conducción del Consejo, el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el fuero Contravencional y de Faltas.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.-

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2007, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución nº 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1º refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto nº 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley nº 70.-

Que la reasignación que mediante el presente acto administrativo se dispone, se encuentra normativamente autorizada conforme los preceptos expuestos en el Anexo I del Decreto Nº 58/2007 – GCBA –, el cual reza: “III. Acto administrativo del Funcionario/a Titular de la Unidad Ejecutora y de Organismos Fuera de Nivel con Rango Equivalente: Compensaciones crediticias dentro de la Unidad Ejecutora con las limitaciones establecidas en los apartados anteriores, sin modificar el total del crédito vigente”.

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial correspondiente al año 2007.-

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4º de la Ley 31,

CARLA CAVALLI  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**///2. RES. PRESIDENCIA Nº 185 / 2007**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2007, que se detalla en el Anexo A que forma parte de la presente:

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Legal y Técnico, de Coordinación y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 185 / 2007**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO RES. PRES. 185 /2007

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7		051	16	0	0	111	0	2	9	6	0	0	Repuestos y accesorios	10.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	3	4	1	0	0	Estudios de investig. y proy. de factib.	125.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	3	4	3	0	0	Jurídicos	450.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	3	5	3	0	0	Imprenta, public. y reproducciones	4.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	3	5	5	0	0	Comisiones y gastos bancarios	60.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	3	5	8	0	0	Serv. de vigilancia	220.000,00	
7		051	16	11	0	411	0	3	4	5	0	0	De capacitación	86.000,00	
7		051	16	12	0	311	0	1	1	7	0	0	Complementos P.P.	30.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	2	9	3	0	0	Útiles y materiales electricos	5.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	2	9	6	0	0	Repuestos y accesorios	8.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	3	3	3	0	0	Mantenimiento y rep. de maquinarias y equipos	15.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	3	4	9	0	0	Otros NEP	2.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	3	5	5	0	0	Comisiones y gastos bancarios	15.000,00	
7		051	17	0	0	1011	0	3	5	8	0	0	Serv. de vigilancia	25.000,00	
7		051	18	0	0	1011	0	1	1	7	0	0	Complementos P.P.	22.000,00	
7		051	18	0	0	1011	0	1	4	1	0	0	Asignaciones Familiares	100.000,00	
7		051	18	0	0	1011	0	2	9	6	0	0	Repuestos y accesorios	8.000,00	
7		051	18	0	0	1011	0	3	1	5	0	0	Correos y telégrafos	1.000,00	
7		051	18	0	0	1011	0	3	5	3	0	0	Imprenta, public. y reproducciones	2.000,00	
7		051	16	0	0	111	0	2	9	9	0	0	Otros NEP		10.000,00
7		051	16	0	0	111	0	3	2	1	0	0	Alquileres de edificios y locales		284.000,00
7		051	16	0	0	111	0	3	4	9	0	0	Otros NEP		575.000,00
7		051	16	11	0	411	0	3	2	1	0	0	Alquileres de edificios y locales		30.000,00
7		051	16	11	0	411	0	3	5	3	0	0	Imprenta, public. y reproducciones		4.000,00
7		051	16	11	0	411	0	3	6	1	0	0	Publicidad y propaganda		4.000,00
7		051	16	11	0	411	0	3	7	2	0	0	Viáticos		8.000,00
7		051	16	11	0	411	0	3	9	8	0	0	Premios y reconocimientos		40.000,00
7		051	16	12	0	311	0	1	2	4	0	0	SAC P.T.		30.000,00
7		051	17	0	0	1011	0	2	6	9	0	0	Otros NEP		8.000,00
7		051	17	0	0	1011	0	2	9	9	0	0	Otros NEP		5.000,00
7		051	17	0	0	1011	0	3	4	5	0	0	De capacitación		2.000,00
7		051	17	0	0	1011	0	3	8	6	0	0	Juicios y mediaciones		55.000,00
7		051	18	0	0	1011	0	1	1	1	0	0	Retribución del cargo P.P.		122.000,00
7		051	18	0	0	1011	0	2	9	9	0	0	Otros NEP		8.000,00
7		051	18	0	0	1011	0	3	1	8	0	0	Redes de comunicación informática		1.000,00
7		051	18	0	0	1011	0	3	5	9	0	0	Otros NEP		2.000,00
														<b>1.188.000,00</b>	<b>1.188.000,00</b>

CARLA ANGLADELLE  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires